



# ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

### FALLO

### LSCC-012-2020

### "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD"

17 de julio de 2020



En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 17 de julio de 2020 de conformidad a lo establecido en el articulo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, se reunieron para emitir el fallo del procedimiento relativo a la Licitación Pública Local LSCC-012-2020 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD", en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y suscritos los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en los punto 9 de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

#### **RESULTANDO:**

#### Primero.

Con fecha 03 de julio de 2020, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a>, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Segundo.

Con fecha 10 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la JUNTA DE ACLARACIONES, desahogándose las dudas presentadas por los PARTICIPANTES, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la CONVOCANTE, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

#### Tercero.

Con fecha 14 de julio de 2020, se llevo a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE
- JANNET SANDOVAL PULIDO





#### **CONSIDERANDO:**

#### Primero. Competencia.

El representantes de la unidad centralizada de compras, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 9.2 y 16 de las Bases de la Licitación Pública Local LSCC-012-2020; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

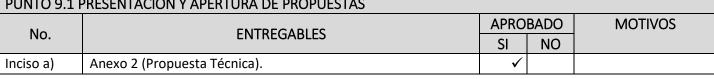
#### Segundo. Evaluación que determina las proposiciones a desechar y las proposiciones solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 67 numeral 1 fracción II, 69 numeral 1, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las bases de la Licitación Pública Local LSCC-012-2020 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD", la Dirección de Participación Social, al ser el área requirente, reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica del servicio, ocupándose de verificar que las proposiciones cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las multicitadas bases.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del área requirente de las propuestas presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:

#### Relación de entrega de documentación:

Nombre o razón social del Licitante inscrito	EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE							
Nombre y número del procedimiento Licitatorio	Licitación Pública Local LSCC-012-2020  "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD"							
Dictamen Técnico.								
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS								









Servicios de Licitación Pública Local
Salud Jalisco
Licitación Pública Local
LSCC-012-2020 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD"

Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	✓	

Dictamen Adn	ninistrativo.			
PUNTO 9.1 PRI	ESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			
No.	ENTREGABLES	APRO	BADO	MOTIVOS
140.	ENTREGABLES	SI	NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	✓		
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de	<b>✓</b>		
	contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera,			
	legal, técnica y profesional para atender el requerimiento			
l., aia a al\	en las condiciones solicitadas	<b>√</b>		
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	<b>v</b>		
	Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).      Tratégulares de parentes de parentes del paréntes de la contar con él parentes de la contar con él parente de la contar contar contar con él parente de la contar co	•		
	2. Tratándose de personas morales, deberá			
	presentar, además:  A. Original solo para cotejo y copia simple legible de			
	la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las			
	actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración			
	de la sociedad, último aumento o reducción de su capital			
	social; el cambio de su objeto de la sociedad, la			
	transformación o fusión de la sociedad; de conformidad			
	con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley			
	General de Sociedades Mercantiles.			
	(debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad			
	y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo			
	21 del Código de Comercio.)			
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del			
	poder notarial o instrumento correspondiente del			
	representante legal, en el que se le otorguen facultades			
	para actos de administración; tratándose de Poderes			
	Especiales, se deberá señalar en forma específica la			
	facultad para participar en licitaciones o firmar contratos			
	con el Gobierno.			
	(debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad			
	y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo			
	21 del Código de Comercio.)			
	C. Copia simple y ordenada (asambleas extraordinarias,			
	etc.) de la documentación con la que acredite la			
	personería jurídica de su representante.			







	D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes		
	E. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES",		
	siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no		
	mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la		
	presentación de propuestas técnicas y económicas) a		
	nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá		
	tener un domicilio establecido dentro de la Entidad		
	Federativa de Jalisco.		
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
	A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.	✓	
	B. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes	✓	
	C. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES"	✓	
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	✓	
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	✓	
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de	✓	
	sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30		
	días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el		
	que se emita el sentido positivo emitido por el SAT,		
	conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la		
	resolución miscelánea fiscal para el 2020.		
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de	✓	
	Obligaciones en Materia de Seguridad Social.		
Inciso i)	Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	✓	

#### Relación de entrega de documentación:

	o razón social del ante inscrito	JANNET SANDO	OVAL PULIDO			
	e y número del niento Licitatorio	Licitación Pública Local LSCC-012-2020 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD"				
Dictamen T	Dictamen Técnico.					
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS						
No. ENTREGABLES APROBADO MOTIVOS						







		SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	✓		
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).		<b>√</b>	Rebasa suficiencia presupuestal

Dictamen Admin	istrativo.			
PUNTO 9.1 PRESE	NTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			
		APRO	BADO	MOTIVOS
No.	ENTREGABLES	SI	NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	✓		
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	<b>√</b>		
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	✓		
	<ol> <li>Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).</li> <li>Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:</li> </ol>	<b>√</b>		
	A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)  B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)			







	C. Copia simple y ordenada (asambleas extraordinarias,		
	etc.) de la documentación con la que acredite la		
	personería jurídica de su representante.		
	D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes		
	E. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES",		
	siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no		
	mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la		
	presentación de propuestas técnicas y económicas) a		
	nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá		
	tener un domicilio establecido dentro de la Entidad		
	Federativa de Jalisco.		
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar,		
	además:		
	A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará	✓	
	en el expediente.		
	B. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes	✓	
	C. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES"	<b>√</b>	
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	✓	
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	✓	
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de	✓	
	sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30		
	días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el		
	que se emita el sentido positivo emitido por el SAT,		
	conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la		
	resolución miscelánea fiscal para el 2020.		
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de	✓	
	Obligaciones en Materia de Seguridad Social.		
Inciso i)	Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	✓	

De los Dictámenes anteriormente expuestos se concluye que los PARTICIPANTES **EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE Y JANNET SANDOVAL PULIDO**, reúnen los requisitos legales, técnicos y económicos, documentación administrativa y especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Local LSCC-012-2020 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD", y por lo tanto se declara que cumplen con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las Bases con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





#### Tercero. Relación de Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento.

- EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE
- JANNET SANDOVAL PULIDO

Con fundamento en los artículos 67, y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1 de las Bases de **la Licitación Pública Local LSCC-012-2020 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD"**, se procede a analizar de entre las Proposiciones solventes presentadas, aquellas que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las Bases de la Licitación Pública Local LSCC -012-2020 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD", se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados, contra los precios de referencia, con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones. Para lo cual se transcribe el análisis respectivo a continuación:







			EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE		JANNET SANDOVAL PULIDO		Precio Referencia		
Renglón	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	1 Servicio		FORTALECIENTO LA	\$77,646.55	\$77,646.55	\$92,500.00	\$92,500.00	\$91,233.33	\$91,233.33
			SUBTOTAL		46.55		00.00	\$91,23	
			I.V.A. TOTAL	, ,	23.45	, ,-	00.00	\$14,59 \$105,83	

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica de **JANNET SANDOVAL PULIDO** no cumple con los parámetros y limites presupuestados señalados por la convocante, así mismo, se resuelve que, **EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE** oferta la propuesta más baja, cumple con los parameros y limites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67,69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA al proveedor EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD", por un monto de \$90,070.00 (noventa mil setenta pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal de acuerdo a lo señalado en el memorándum No. OPDSSJ/DPI-DPP/577-360/2020, signado por la Mtra. María Elena Masini Casillas Directora de Planeación Institucional del O.P.D Servicios de Salud Jalisco; lo anterior, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda un precio conveniente; conforme a los siguientes precios:



				EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE		
Renglón	n Cant. Unidad o		Descripción	Precio Unitario	Importe	
1	1	Servicio	SERVICIOS INTEGRALES: FORTALECIENTO LA ESTRATEGIA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD MODALIDAD SEMI PRESENCIAL	\$77,646.55	\$77,646.55	
			SUBTOTAL	\$77,64		
			I.V.A.	\$12,423.45		
			TOTAL	\$90,07	0.00	

**Segundo.** En cumplimiento al punto 17 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE** tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que **EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE** acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del Reglamento de la citada Ley.

**Tercero.** Apercíbase a **EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE** que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 21 y 22 de las Bases de la Licitación Pública Local LSCC-012-2020 "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD"**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE para que, en un término de 10 hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, de conformidad con lo señalado en el punto 20 de las Bases de la Licitación Pública Local LSCC LSCC-012-2020 "SERVICIO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD", considerando que el monto del contrato son \$90,070.00 (noventa mil setenta pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido.

**Quinto.** El contrato a celebrarse con el proveedor contará con una vigencia a partir de la emisión y publicación del fallo y hasta el 02 de octubre de 2020, ejecutándose como se establece en el Anexo 1 (Carta de requerimientos técnicos), de acuerdo con los puntos 1 y 2 de las bases.







**Sexto.** Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de internet <a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cúmplase.** Se suscribe el presente por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, por un representante del área requirente, y por el integrante del Comité que para tales operaciones es expresamente designado por el propio Comité.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL O.P.D.

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS
DE SALUD JALISCO

LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR
DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL







AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: http//<u>ssj.jalisco.gob.mx/transparencia</u>

Fin del Acta. ------



